Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	*Proceso ejecutivo*
Radicado	*05088-040-03-002-2019-00923-00*
Demandante	*BANCAMIA S. A*
Demandado	*Leonel Martínez*
Asunto	*Requiere secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta*

En virtud del escrito allegado por la parte actora, el Despacho accede a lo impetrado, en consecuencia, se ordena oficiar a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA, para que sirva indicar sobre la efectividad o no de la medida de embargo decretada mediante auto del 21 de agosto de 2019 sobre el vehículo de placas HAN319.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	*Proceso ejecutivo*
Radicado	*05088-040-03-002-2019-00923-00*
Demandante	*BANCAMIA S. A*
Demandado	*Leonel Martínez*
Asunto	*Requiere secretaria de Tránsito y Transporte de Sabaneta*

Señores
SECRETARIA DE TRASPORTE Y TRANSITO DE SABANETA,

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se trascribe:

"*En virtud del escrito allegado por la parte actora, el Despacho accede a lo impetrado, en consecuencia, se ordena oficiar a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA, para que sirva indicar sobre la efectividad o no de la medida de embargo decretada mediante auto del 21 de agosto de 2019 sobre el vehículo de placas HAN319".*

Sírvase proceder de conformidad.

ATENTAMENTE

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aee620177a9f6010d9a37da9d5f7d8853e35f386ad9e6c0b418466004df0fe3**

Documento generado en 01/06/2021 10:13:36 PM